



RESOLUCIÓN N°47/2025

Hasenkamp, de 11 de febrero de 2025

VISTO:

Los diferentes Aportes No Reintegrables recibidos y Fondos Propios con Afectación Específica, que son depositados en la Cuentas Bancarias del Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que periódicamente se concilian los saldos de las Cuentas con los respectivos Ingresos y Egresos de Fondos, surgiendo de este análisis que en la Cta. NUEVO BERSA N° 1002/6 el saldo era inferior en \$1.153,30 al saldo de Fondos Afectados;

Que \$1.153,30 (pesos mil ciento cincuenta y tres con treinta centavos) son INTERESES PUNITORIOS y corresponden a la cuenta Bancaria Nuevo Bersa 1002/6;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice realizar los ajustes correspondientes a las cuentas bancarias;

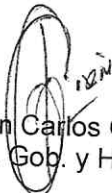
POR ELLO:

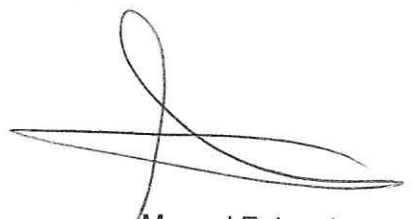
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorízase a Tesorería Municipal a transferir desde la cuenta bancaria NUEVO BERSA 1401/1 a la cuenta bancaria NUEVO BERSA 1002/6 el importe de \$1.153,30 (pesos mil ciento cincuenta y tres con treinta centavos) por INTERESES PUNITORIOS.-

Art.2º) Refréndese, regístrese y archívese.-


Juan Carlos Cian
A/C Sec. Gob. y Hacienda


Manuel E. Landra
A/C Presidencia Municipal